

Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

Expediente n.º: 3264/2018

Acuerdo de Pleno de clasificación de ofertas.

Procedimiento: Contrataciones. SERVICIOS DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE SEVILLA LA NUEVA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE

CRITERIOS, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

Interesado:

Fecha de iniciación: 06/02/2019

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO.

D. Luis García Romero, Secretario del Ayuntamiento de Sevilla La Nueva, Madrid, **certifico que** por Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 3 de OCTUBRE de 2.019, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Dadas las características del contrato que se pretende adjudicar para SERVICIOS DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE SEVILLA LA NUEVA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.°	Observaciones
Memoria Justificativa	06/02/19	
Informe de Intervención	07/02/19	
Resolución de inicio	28/02/19	
Pliego prescripciones técnicas	28/03/19	
Pliego de cláusulas administrativas	28/03/19	
Informe de fiscalización previa	22/03/19	
Resolución del órgano de contratación	28/03/19	
Anuncio de licitación en el perfil de contratante	05/04/19	
Anuncio de licitación en el <i>DOUE</i>	02/04/19	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A»	21/05/19	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «B»	21/05/19	
Informe de valoración técnica sobre B	17/06/19	
Acta de la mesa de contratación de valoración de Informe Técnico y apertura de Sobres «C»	20/06/19	
Alegaciones justificativas de oferta	12/08/19	
Informe técnico	19/09/19	
Acta de la mesa de contratación de valoración de Informe Técnico y propuesta de Clasificación.	23/09/19	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017





Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **se acuerda:**

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

EMPRESA	Ptos. sobre B	Ptos. Oferta Económica	Ptos. Mejoras	TOTAL Ptos.
1. ECOSYSTEM SERVICIOS URBANOS LTDA.	12	40,00	40,00	92,00
2. INDITEC S.A.U.	14	13,23	31,66	58,89
3. CONSERVACIONES LIRA S.A.	16	4,15	21,06	41,21

SEGUNDO. Requerir a ECOSYSTEM SERVICIOS URBANOS LTDA., licitador que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, se dé cuenta a este Pleno para resolver al respecto."

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Sevilla La Nueva,

V.º B.º

El Secretario,

El Alcalde,

Fdo.: D. Asensio Martínez Agraz.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

